



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 014

(14 ENE 2025)

### **POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DE UN EMPLEO DE PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DE CHÍA- NIVEL CENTRAL.**

#### **EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA**

En uso de sus atribuciones constitucionales; legales previstas en la Ley 909 de 2004, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, y demás disposiciones concordantes y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto Numero 40 de 2019 estableció el Manual Básico de la Administración Municipal y adoptó la estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que mediante Decreto 18 de junio de 16 de 2015 se estableció la planta de personal de la Alcaldía del nivel central de la Administración Municipal de Chía, el cual se adicionó mediante Decreto Numero 308 de 25 de junio de 2019.

Que la señora ANGÉLICA MARÍA CUEVAS MENDOZA, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.534.351, se vinculó a la administración municipal, el día tres (03) de febrero de 2020, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, en la SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNITARIA, por nombramiento efectuado mediante Decreto 830 del 09 de diciembre de 2019.

Que mediante Resolución No. 2011 del 30 de mayo de 2024, se declaró la vacancia temporal del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, desde la fecha de posesión de la señora ANGÉLICA MARÍA CUEVAS MENDOZA, en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 21 de la Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, es decir, a partir del 12 de junio de 2024.

Que la señora ANGÉLICA MARÍA CUEVAS MENDOZA, informó a esta entidad, que el periodo de prueba en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, fue calificado como sobresaliente y, como consecuencia, presenta su renuncia al empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04 de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía – Nivel Central y que, en consecuencia, se declare la vacancia definitiva.

Que la administración Municipal aceptará la renuncia presentada por la señora ANGÉLICA MARÍA CUEVAS MENDOZA, y se le informará, que deberá hacer entrega del

cargo, documentos y elementos bajo su responsabilidad a la persona que sea designada para el efecto.

Que, de conformidad con lo señalado, se debe declarar la vacancia definitiva del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, de la Alcaldía Municipal de Chía – Nivel Central, del cual es titular la señora ANGÉLICA MARÍA CUEVAS MENDOZA y ostenta derechos de carrera administrativa, en la medida en que superó el periodo de prueba en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 21 de la Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Que así mismo, se le informa a la señora ANGÉLICA MARÍA CUEVAS MENDOZA, que deberá comunicarse con la Dirección de Servicios Administrativos – Almacén General con el fin de realizar entrega de los elementos que se encuentren a su cargo, para lo cual se llevará a cabo el respectivo inventario.

Que así mismo, deberá comparecer ante la Dirección de Función Pública con el fin de diligenciar el formato de declaración juramentada de bienes y rentas por retiro, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del presente proveído.

Que de la misma manera la señora ANGÉLICA MARÍA CUEVAS MENDOZA, deberá presentar la respectiva acta de entrega de cargo, código GTH-FT-5-V5, disponible en el sistema KAWAK, dentro del término de quince (15) días hábiles luego de haber finalizado la relación laboral, tal como lo establece el artículo cuarto de la Ley 951 de 2005.

Que la mencionada acta de informe de gestión, se deberá remitir una copia a la Oficina de Control Interno para lo de su competencia.

Que se enviará copia del presente acto administrativo a la Dirección de Función Pública, para que el contenido del mismo sea tenido en cuenta en las respectivas novedades de nómina.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el suscrito

#### **DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia presentada por la señora ANGÉLICA MARÍA CUEVAS MENDOZA, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.534.351, en el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, empleo de carrera administrativa de la planta de empleos públicos de la Administración Municipal, Nivel Central, a partir de la expedición del presente proveído.

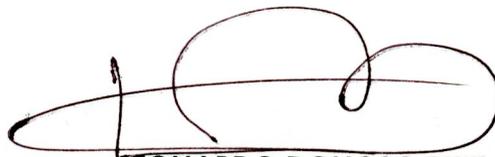
**ARTICULO SEGUNDO:** Declarar la vacancia definitiva del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04 de la planta de empleos públicos de la Administración Municipal, del cual es titular la señora ANGÉLICA MARÍA CUEVAS MENDOZA, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.534.351, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Que, la señora ANGÉLICA MARÍA CUEVAS MENDOZA, deberá hacer el proceso de entrega del cargo, rindiendo el informe de gestión conforme la respectiva acta de entrega de puesto de trabajo establecida en el sistema Kawak GTH-FT-05-V5 y del cual deberá remitir una copia a la Oficina de Control Interno para lo de su competencia, así como la entrega de documentos y recursos que se encuentren a su cargo ante su jefe inmediato o a la persona que sea asignada para el efecto.

**ARTÍCULO CUARTO:** Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de Servicios Administrativos, oficina de control Interno y dirección de Función Pública para lo pertinente.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LEONARDO DONOSO RUIZ**  
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario General   
Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga – Directora de Función Pública   
Proyectó: Katerine Silva Manchola – Profesional Especializada Secretaría General 